

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 774/2013

Viedma, 5 de noviembre de 2013.

VISTO: el expediente N° **RH-13-0678**, caratulado: “*Valentini Carmen María de Luján s/renuncia*”, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 la agente de la Cámara Laboral de CIPOLLETTI, Oficial Carmen María de Luján VALENTINI, presenta su renuncia al cargo, a partir del 04-11-2013, con motivo de haber obtenido el beneficio previsional.

Que a la referida agente le corresponden usufructuar, previo al cese, veintitrés (23) días de licencia proporcional fería año 2013, conforme certificación de fs. 8.

Que no existen impedimentos para acceder a dicha dimisión, lo que así se resuelve.

Por ello:

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) ACEPTAR la renuncia al cargo presentada por la agente de la Cámara Laboral de CIPOLLETTI, Oficial **Carmen María de Luján VALENTINI (LE: 10.662.269)**, a partir del **27/11/2013**, con motivo de haber obtenido el beneficio previsional.

2º) CONCEDER a la agente Carmen María de Luján VALENTINI veintitrés (23) días de licencia proporcional fería año 2013, del 04 al 26-11-2013 inclusive.

3º) Autorizar a la Gerencia de Recursos Humanos a tramitar la incorporación de un ingresante del orden de mérito vigente, a los fines de cubrir la vacante generada por la presente renuncia.

4º) Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

**MANSILLA - Presidente STJ - BAROTTO - Juez STJ - PICCININI - Jueza STJ - ZARATIEGUI - Jueza STJ - APCARIÁN - Juez STJ.
MIÓN – Administrador General.**